



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 13/2023 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 01

29/06/2023

Pregunta 1)

¿Se debe cotizar permiso de construcción?

Respuesta 1)

No.

Pregunta 2)

¿Se debe cotizar Habilitación frente a Bomberos? En el ítem 8.2 Dispositivos preventivos contra incendio, en la memoria dice según láminas y memoria correspondientes, no tenemos esos recaudos.

Respuesta 2)

Se deben cotizar algunos elementos que se detallan en planos. Hay una lámina de eléctrica con ubicaciones y aclaración del alcance en la memoria de Eléctrica. No se debe cotizar la habilitación de Bomberos. Esta será tramitada luego por ANEP.

Pregunta 3)

En el ítem 5.5 - Revoques, en la memoria indica que aplica únicamente para los sectores en los que se cierran las puertas y pasan a ser ventanas. No está indicado en planos cuales serían esas puertas y no hay planillas de aberturas.

Respuesta 3)

No está previsto cerrar aberturas como parte del alcance del proyecto.

Pregunta 4)

En el Ítem. 5.6.1 - Reparación de Contrapisos Existentes, en la memoria se indica que también se repararán los contrapisos donde se colocarán pisos nuevos o se sustituirán existentes. No está indicado en planos, dónde se debe cambiar estos pisos.

Respuesta 4)

No está previsto realizar pisos nuevos como parte del alcance del proyecto.



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CND
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Pregunta 5)

En la lámina A2 - Demoliciones y desmantelamientos, indica la demolición de la galería de Hormigón Armado, pero en la lámina A1, intervenciones, no se indica la demolición de la misma, ¿Qué se debe considerar?

Respuesta 5)

No está prevista la demolición de la galería de hormigón armado como parte del alcance del proyecto.